

0000074

**CONVENIO**  
**ENTRE EL INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU Y LA EMPRESA GyM S.A.**  
**Proyecto Centro Líneas de Transmisión 500kV/ 220kV La Planicie - Carabayllo**

De un lado el INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU – IGP, representado por el Ing. Ronald Woodman Pollitt con DNI 09178924 domiciliado en Calle Badajoz Nro. 169 IV Etapa Urb. Mayorazgo - Ate y de otro lado el Ing. Enrique Pérez Gamboa con DNI 10493599, representante de GyM domiciliada en Paseo de la República Nro. 4675 - Surquillo que se encuentra a cargo de la construcción de las líneas de transmisión en 220/500KV, desde la Subestación La Planicie a la Subestación de Carabayllo.

El INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU es propietario de los terrenos de acceso a las torres T32 a T43 de la L.T. 220 KV y las torres T136 a T143 de la L.T. 500KV, por lo que otorga su consentimiento para habilitar caminos de acceso de acuerdo al croquis que se adjunta al presente convenio (Anexo 1) en los terrenos señalados de su propiedad.

Además de lo indicado GyM deberá ejecutar y cumplir las restricciones y normas al libre paso por la zona restringida del IGP en el Radio Observatorio de Jicamarca - ROJ, con sus vehículos.

GyM S.A. CONSTRUIRA O DISPONDRA:



- Dos Casetas de Control; la primera caseta estará ubicada en la 1era. Tranquera del acceso principal a fin de evitar ingresos a sus instalaciones como zona aislada y de paso restringido, la segunda caseta de control se instalará después de la barrera para evitar el tránsito del personal del campamento al ROJ, y el personal de vigilancia asignado en ambas casetas estará las 24 horas en dos turnos de 12 horas cada uno, desde el inicio al término del convenio.



- Se habilitará una zona de parqueo próximo a la Garita de control, esta tendrá un área aproximado de 20m x 10 m. antes de iniciarse los trabajos e ingresos.



- A solicitud del IGP se realizará un camino hacia un punto del observatorio ubicado en las coordenadas

Latitud : 11° 56' 58.6" S

Longitud : 76° 52' 05.7" W

Altura : 1091 msnm Observatorio Óptico Cerro Merihill.

La factibilidad de construcción del acceso será definido por las partes in situ y aprobación de un Arqueólogo a fin de evitar problemas con el INC.



- Habilitación de un acceso paralelo a la muralla de defensa rivereña con una longitud aproximada



de 1.2 Km, el cual será enripiado con material que está ubicado al final de la barrera. Las conexiones eléctricas existentes se reubicarán y protegerán. Y se realizará mantenimiento periódico durante el tiempo que se realicen los trabajos para evitar el exceso de polvo.

- Se enripiará desde la barrera de defensa riverieña hacia la obra una longitud de 1 Km, con material existente al final de la muralla de defensa riverieña.
- Cada vez que se considere necesario el acceso principal al observatorio será mejorado con motoniveladora, Rodillo y cisternas de agua para ofrecer una vía de acceso adecuada y evitar se generen daños en la suspensión de los vehículos del ROJ.
- La primera semana de Setiembre se mejorará el ingreso tramo aproximado de 1.2 Km, de la siguiente forma:
  1. Paso de motoniveladora y rodillo por el tramo de 1.20 Km
  2. Regado con agua la cantidad suficiente para obtener una buena compactación.
  3. Capa de imprimante RC-250
  4. Rociado de 5 volquetes de 15 m3 de Arena Gruesa



- Mensualmente GyM enviará un Reporte del desplazamiento de sus vehículos, listado del personal, equipos y carga que ingresarán al ROJ, este Reporte debe ser confirmado cada quince días.



- GyM es totalmente responsable de la seguridad de su personal y de seguir las normas de Seguridad necesarias sobre su personal y sobre la zona a trabajar.
- A la conclusión de estos trabajos el IGP deberá emitir un documento de conformidad.

#### RESTRICCIONES O NORMAS:



- El ROJ indicará a GyM los días Geofísicos cronograma de fechas las cuales NO se realizará ningún tipo de ingreso y actividad. Este cronograma puede modificarse para lo cual se comunicará a GyM con una anticipación de 7 días.

- El IGP indicará a GyM la ubicación de la zona denominada "restringida"
- El pase por la zona restringida de los vehículos de GyM, tendrá una velocidad controlada de 10 Km/hora a fin de realizar el menor ruido posible y evitar la aparición de polvo.
- GyM colocará letreros de avisos "GyM Prohibido detenerse y bajar de la movilidad" en cuatro puntos



00000521

apropiados dentro de la propiedad, asimismo se colocarán cintas de señalización en zonas apropiadas para evitar el desvío de las movilidades.

- El horario para el pase de camiones será entre las 4 a.m. y 7 a.m., debiendo los camiones circular una vez al día (ida y vuelta), las camionetas de la Supervisión ingresarán antes de las 7 a.m. y saldrán a las 6:00 pm.
- Queda terminantemente prohibido estacionarse, pararse o desembarcar persona alguna de GyM.S.A. en la zona restringida de las instalaciones del IGP.
- Está prohibido encender las radios Walkie Talkie y otros equipos similares dentro de las instalaciones del IGP, debiendo estos permanecer apagados hasta salir del área restringida, para lo cual GyM colocará un letrero "Apagar radios de comunicación – No Interferencia " en el límite de la propiedad en ambos extremos.
- Queda prohibido el acceso a nuestra caseta Observatorio Óptico que se encuentra en las coordenadas  
 Latitud : 11° 56' 58.6" S  
 Longitud : 76° 52' 05.7" W  
 Altura : 1091 msnm, la cual está delimitado por letreros prohibiendo el acceso.



- Durante el tiempo de los trabajos GyM S.A. dispondrá de guardianía al ingreso del ROJ.
- Adicionalmente al enripiado que se colocará en el camino habilitado dentro de las instalaciones del ROJ, se realizará el riego del mismo con una cisterna una vez por semana en horario de 5 a 7 am.



La vigencia de este convenio es a partir de su suscripción hasta el 30 de Diciembre 2010 fecha en la cual o antes, el Contratista comunicará indicando la finalización de las obras por ende el del Acta de Acuerdo. Queda entendido que este documento se firma de mutuo acuerdo no quedando reclamaciones o cargos por hacer de ninguna de las partes.

*[Handwritten signature]*

Lima, 22 de marzo del 2010.



*[Handwritten signature: Ronald Woodman Pollitt]*  
Ing° Ronald WoodmanPollitt  
DNI 09178924



G y M S. A.  
*[Handwritten signature]*  
Ing° Enrique Pérez Gamboa.  
DNI 10493599

